

UNIDAS  
PODEMOS-IU



**AA:** Titular de la Secretaría General del Ayuntamiento de Leganés

El grupo municipal Unidas Podemos - Izquierda Unida, de conformidad con lo establecido en el artículo 106 Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Leganés, presenta la siguiente,

**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PARA QUE EL AYUNTAMIENTO DE LEGANÉS ESTABLEZCA EL SIGUIENTE PLAN PRIORITARIO DE VIVIENDA LOCAL:**

La pandemia que sufre la ciudadanía y que se ve agravada por la crisis social han puesto al descubierto las dificultades de afrontar dichas crisis como consecuencia de la tipología y características en las que habita la ciudadanía. A la que hay que sumar la falta de vivienda social para familias de escasos o nulos recursos económicos.

Por todo ello presentamos la siguiente propuesta de **RESOLUCIÓN:**

- 1.- El Ayuntamiento de Leganés a través de EMSULE se hará, al menos, con veinte (20) viviendas para destinarlas al alquiler social dirigida a familias con escasos o nulos recursos económicos.
- 2.- Impulsará la creación de un Programa de seguimiento y acompañamiento a familias y ciudadanos a los que se destinen dichas viviendas.
- 3.- Todas las viviendas que construya EMSULE durante este mandato municipal serán en régimen de alquiler.
- 4.- El Ayuntamiento de Leganés llevará a cabo un Plan de Rehabilitación y accesibilidad de edificios residenciales y de viviendas con el fin de mejorar la calidad de vida de los ciudadanos que en ellas habitan, evitando su expulsión o vulnerabilidad como consecuencia del estado de sus edificios y viviendas.

A tal fin el gobierno municipal presentará a este Pleno en el plazo de dos meses un Plan de Barrios que contemple actuaciones de rehabilitación y accesibilidad, mejoras en el entorno urbano (aceras más anchas, recuperación de espacios públicos, mejora y reordenación del mobiliario urbano, ampliación de zonas infantiles...).

- 5.- El gobierno municipal asegurará que los proyectos de rehabilitación cumplen con los objetivos de accesibilidad plena y universal y de eficiencia energética.

Para ello llevará a cabo un seguimiento de las obras a realizar y el asesoramiento necesario y adecuado a comunidades de vecinos.

6.- Dotación de una línea de ayudas a comunidades de vecinos que realicen obras de rehabilitación y accesibilidad de al menos de 2.000.000 € anuales.

7.- El gobierno municipal sacará una propuesta de ayuda específica para las obras de rehabilitación y accesibilidad llevadas a cabo entre los años 2011 y 2018.

8.- Se creará una partida destinada a la ayuda de pagos de alquiler de vivienda (rentas impagadas y/o futuras) con el objetivo de evitar la expulsión de la gente de sus viviendas alquiladas.

En Leganés, a 16 de Junio de 2020

Fdo.: Gema Gil Mira  
Portavoz del Grupo Municipal Unidas Podemos - Izquierda Unida.